

Portabilidad de los contenidos digitales: acuerdo en el Consejo sobre los principios esenciales

El Consejo ha aprobado una orientación general sobre un proyecto de reglamento dirigido a velar por la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea en el mercado interior.

Tras este acuerdo, el Consejo puede comenzar las negociaciones con el Parlamento Europeo, una vez este haya fijado su posición de negociación, conforme al procedimiento legislativo ordinario.

El presidente del Consejo y ministro de Economía de los Países Bajos, Henk Kamp, ha realizado los comentarios siguientes: «Esta iniciativa facilitará la vida de los ciudadanos europeos a la hora de viajar, ya que cuando se encuentren temporalmente en otro Estado miembro podrán seguir accediendo a contenidos en línea a los que estén abonados o que hayan adquirido legalmente en su Estado miembro de origen. Así, los ciudadanos que estén en otro Estado miembro por motivos como vacaciones o negocios podrán disfrutar, por ejemplo, de música, películas, juegos o acontecimientos deportivos igual que si estuviesen en su casa».

Viajar con abonos a servicios de contenidos en línea

El aumento del uso de dispositivos portátiles como las tabletas o los teléfonos inteligentes facilita el uso de los servicios de contenidos en línea con independencia de la ubicación del consumidor.

Crece rápidamente la demanda por parte de los consumidores de acceso a los contenidos y servicios en línea innovadores no solo en su país de origen, sino también cuando se encuentran temporalmente en el extranjero. Por lo tanto, deben suprimirse los obstáculos que entorpecen el acceso a tales servicios de contenidos en línea dentro del mercado único.

Los obstáculos actuales a la portabilidad transfronteriza de los servicios de contenidos en línea derivan del hecho de que las licencias de derechos relativos a la transmisión de contenidos protegidos por derechos de autor o derechos afines, como las obras audiovisuales, y los derechos de acontecimientos deportivos de gran demanda se conceden a menudo sobre una base territorial.

Según el planteamiento general, este reglamento se aplicaría a los servicios de contenidos en línea que se presten contra remuneración. Los servicios gratuitos en abierto, como las televisiones públicas, podrían beneficiarse también del reglamento si comprueban el país de residencia de sus abonados.

La propuesta original fue presentada por la Comisión en diciembre de 2015, y constituye una de las primeras iniciativas de la Estrategia para el Mercado Único Digital, cuyo objetivo es crear un mercado interior para el contenido y los servicios digitales.

- [Orientación general](#)
- [Propuesta de la Comisión](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press